



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1334 de 2023

S/C y Carpetas Nos. [2900](#) y [3137](#) de 2022

Comisión de Hacienda

**SEGURIDAD EN LA OPERATIVA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES

Modificación del artículo [11](#) de la Ley Nº 16.906

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de mayo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Viviano, Presidente (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Federico Casaretto, Martina Inés Casás, Adriana González, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.

Asisten: Señores Representantes Sebastián Cal y Marne Osorio Lima.

Invitados: Por el Banco de la República Oriental del Uruguay: economista Salvador Ferrer, Presidente; doctor Alejandro Lafluf, Vicepresidente; contador Max Sapolski, Segundo Vicepresidente; contador Pablo Sitjar y doctor Leandro Francolino, Directores; contadora Mariela Espino, Gerenta General; señor Antonio Rodríguez, Gerente del Departamento de Análisis y Prevención del Fraude; doctor Gustavo Igarza, Gerente Ejecutivo del Servicio Jurídico.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR SECRETARIO (Eduardo Sánchez Núñez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 21)

—Corresponde designar a un presidente ad hoc.

Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑORA REPRESENTANTE CASÁS PINO (Martina Inés).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑORA REPRESENTANTE GONZÁLEZ HATCHONDO (Adriana).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE LIMA (Álvaro).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Por el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Por el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR SECRETARIO (Eduardo Sánchez).- Por lo tanto, queda designado el señor diputado Álvaro Viviano como presidente ad hoc.

(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor representante Álvaro Viviano)

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Álvaro Viviano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresan a sala autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay)

—Tenemos el gusto de recibir a una delegación del Banco de la República, integrada por el presidente, economista Salvador Ferrer; el vicepresidente, doctor Alejandro Lafluf; el segundo vicepresidente, contador Max Sapolski; los directores, contador Pablo Sitjar y doctor Leandro Francolino; a la gerente general, contadora Mariela Espino; al gerente general del Departamento de Análisis y Prevención del Fraude, Antonio Rodríguez, y el gerente ejecutivo del Servicio Jurídico, doctor Gustavo Igarza.

Como ustedes saben, un grupo de usuarios se ha dirigido a esta Comisión planteando su preocupación por una serie de operaciones en las cuales sufrieron determinados perjuicios. En ese sentido, para la Comisión es importante recibir la opinión del Banco y así se ha manifestado por varios señores legisladores

Entendemos las particularidades del tema, la peculiar situación del Banco y, por lo tanto, la Comisión no tiene ningún inconveniente si entienden que es oportuno pasar a reunión secreta.

SEÑOR FERRER (Salvador).- Buenos días para todos.

En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad de conversar sobre estos temas que, naturalmente, generan sensibilidad a todo nivel: entre los afectados, en la opinión pública y, como corresponde, entre los señores legisladores.

Tengo entendido que se les ha hecho llegar la versión taquigráfica de nuestra comparecencia hace un par de semanas en la Comisión de Hacienda del Senado, por lo que asumo que no es de interés que repasemos todas las preguntas y las respuestas que dimos en esa ocasión. De todas maneras, estamos a las órdenes si la intención de la Comisión es que vayamos de vuelta a las mismas preguntas; las traje aquí para repartir y les pido que las circulen.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc).- Si me permite, presidente, hacemos una introducción del tema y después abrimos una ronda de consultas a los legisladores.

SEÑOR FERRER (Salvador).- Perfecto.

La razón de esta comparecencia tiene que ver con el incremento en los casos de fraude y, en particular, con los reclamos que la Comisión ha recibido de parte de un grupo de víctimas de estafas.

Me gustaría hacer una introducción de lo que venimos haciendo desde el Banco para combatir este tipo de modalidad de delito.

No fue el planteo que recibimos de esta Cámara, pero en el caso del Senado se tituló la comparecencia como delitos informáticos en el BROU. Entonces, quiero volver a insistir -como lo hicimos en su momento en el Senado- que en este caso no estamos hablando de delitos informáticos en el Banco de la República, sino de diferentes modalidades de estafa o fraudes perpetradas a clientes en su operativa con el Banco; en ningún caso son problemas que tengan que ver con los sistemas. Esto no pretende en absoluto desconocer el riesgo al que el Banco está expuesto en materia de ciberataques. En un mundo en el que la transaccionalidad digital crece a pasos agigantados los bancos somos un objetivo muy atractivo para el ciberdelito y para los ciberataques, por supuesto, que están a la orden del día. Por suerte -toco madera sin patas, como dicen-, este no es el tema en cuestión hoy, porque hasta la fecha no hemos tenido vulneraciones desde ese punto de vista en los sistemas del Banco. Esta es una aclaración que me parece relevante sobre todo a la hora de evaluar el tipo de acción y de respuesta que el Banco ha tenido ante las diferentes situaciones en consideración.

La problemática en cuestión no es exclusiva del Banco de la República ni mucho menos del sistema bancario uruguayo. El incremento de los casos de *phishing* o similares formas de ingeniería social, mediante la cual un delincuente se hace de las credenciales de un cliente -su usuario y su *password*- y logra hurtar fondos de la cuenta del cliente a través de algún tipo de transferencia, es un fenómeno que afecta a toda la banca en el mundo entero.

En el contexto actual de la tipología de delitos, todos estos casos a los que nos referimos como fraudes son, al fin del día, estafas al cliente en diferentes formas mediante las cuales los delincuentes se hacen de las credenciales del usuario y logran operar su cuenta para extraer los fondos.

También quiero hacer otro comentario y ser muy claro al respecto porque, lamentablemente, hubo una mala interpretación a mis dichos al respecto, en particular por parte de un abogado que patrocina a un grupo de clientes que ha sido víctima de estafas. Yo me referí a los volúmenes involucrados en este aspecto, y quiero volver a insistir en que estos volúmenes son marginales para el Banco en lo que es el enorme volumen de transacciones digitales procesadas por el mismo, pero por supuesto que no es marginal

para la persona afectada; para la persona afectada puede ser el cien por ciento de su situación. En absoluto es marginal. Obviamente, esta es la razón por la cual el tema genera sensibilidad y preocupación y nos lleva a la adopción permanente de medidas de prevención como detalláramos en las respuestas que circulamos oportunamente.

Otro comentario en el que me parece que es importante insistir -para que la Comisión lo tenga presente- es que el 63 % de los montos involucrados en transacciones fraudulentas han sido recuperados por el Banco para el cliente. Esto quiere decir que ante el reclamo de un cliente que está siendo víctima de algún tipo de fraude, el Banco logró o bien interceptar la transacción o consiguió el retorno de los fondos que habían sido hurtados. Si bien este es un porcentaje muy importante de recuperación, claro está que hay otro 40 % en el cual no lo hemos logrado; eso es lo que nos trae a este tipo de situaciones. Desde 2020 a la fecha, el monto involucrado en estafas que no hemos podido recuperar -lo dijimos hace un par de semanas atrás- implica un monto total de US\$ 2.800.000.

Si me permiten, quisiera aprovechar esta comparecencia y hacer un comentario sobre el tema de la ciberseguridad porque hay otra comisión de esta Cámara que nos ha pedido opinión respecto a un proyecto en el que se está trabajando en esta materia que, en buena medida, es un tipo de legislación que va en la dirección correcta para los tiempos que corren.

La ciberseguridad es una más que sana preocupación en los tiempos que nos tocan, y va de la mano de los avances de la tecnología y la digitalización. Si bien en Uruguay todavía tenemos avances pendientes, en lo que es la modernización de sistemas de pagos en particular, es un hecho que hoy el incremento sostenido de la transaccionalidad digital es una realidad. En el sistema bancario dos de cada tres pagos se procesan de forma digital; hace diez años atrás era uno de cada diez. O sea, hay un avance sustancial en la transaccionalidad digital. De la mano de este incremento de la transaccionalidad digital la contrapartida es el aumento del riesgo de fraude cibernético, y la modalidad claramente más utilizada es lo que llamamos *phishing*, es decir el hurto de credenciales de acceso al manejo de la cuenta del usuario mediante engaño para hacerse de su usuario y contraseña.

El sistema bancario y su operativa es, de alguna manera, un bien público común a defender, en el cual todos los actores involucrados tenemos que complementarnos y colaborar. Este no es un terreno en el cual los bancos competimos entre nosotros, es un terreno de colaboración. Todos somos socios para ayudar a la prevención de este tipo de delito y dentro de eso se enmarcan diferentes campañas que hemos hecho a nivel del Banco y en colaboración con la Asociación de Bancos Privados, con el propio Banco Central y con Agesic.

Quisiera referirme a algunas cifras en lo que implica al ciberdelito y para ello voy a utilizar datos del Foro Económico Mundial de Davos, que tiene una iniciativa importante en materia de seguridad y es un ámbito de colaboración público privado. En ese contexto, se ha definido el riesgo de ciberseguridad como el primero en preocupación a nivel mundial. Voy a exponer los beneficios asociados al ciberdelito en base a estimaciones de este Foro, que están en línea con otros informes que hemos visto, por ejemplo de la consultora McKinsey, una prestigiosa consultora internacional, o Cybersecurity Ranges, una página especializada en análisis e información sobre el ciberdelito y, en particular, con muy buena estadística al respecto. Ese beneficio asociado al ciberdelito se estima en el orden de los US\$ 6.000.000.000 anuales. Para poner en perspectiva esa cifra, hablamos de aproximadamente cuatro veces los beneficios de las cinco tecnológicas más relevantes: Facebook, Google, Tesla, Amazon y Apple. Otra comparación es que sería

del tamaño de la tercera economía mundial, después de China y Estados Unidos. Son montos que superan el daño que puede ser infligido anualmente por desastres naturales. Lamentablemente, representa un negocio más redituable que todo lo que proviene del tráfico ilegal de drogas combinado. A su vez, las estimaciones hacia el futuro tampoco son muy auspiciosas. De acuerdo a lo que hemos relevado, esta cifra de US\$ 6.000.000.000 llegaría a US\$ 10.000.000.000 para 2025; o sea, que sigue en incremento.

De forma general, muy resumida, respecto a cómo se puede combatir esto, la recomendación genérica es que esto se combate incrementando el costo del ciberdelito, es decir, invirtiendo en ciberseguridad, preparando a las instituciones y a las personas en lo que hace a la prevención y la defensa.

Como decía, quería traer estas cifras a colación porque está en discusión este proyecto y porque a nivel de todos los sistemas bancarios hay preocupaciones sobre estos temas, las legislaciones no son tanto más avanzadas que la que tenemos nosotros y es algo que está en permanente evolución.

El proyecto que tiene a estudio otra comisión de esta Cámara avanza sobre dos aspectos que creemos importantes: por un lado, una mejor tipificación de delitos al establecer una serie de figuras concretas -más allá del fraude o estafa a que hice referencia antes-, y por otro, tiene intención de avanzar sobre algunas herramientas que puedan ayudar al sistema financiero en el combate contra esta modalidad de delitos.

En particular, quiero resaltar lo que tiene que ver con la posibilidad de que las instituciones financieras puedan inmovilizar fondos ante razones fundadas de sospecha, que básicamente implica que haya una denuncia fehaciente de que está teniendo lugar un movimiento de fondos como consecuencia de transacciones que fueron desconocidas o no autorizadas por el titular de las mismas. Hoy no podemos detener esas transacciones.

Del mismo modo, ese proyecto de ley que hemos visto tiene otro factor importante, que es la creación de un registro, que podríamos coloquialmente referirnos como "lista negra" -está claro que esa no es la expresión técnica o legalmente correcta-, que refiere a un registro interinstitucional que contenga datos que permite identificar y prevenir transacciones fraudulentas.

Estas herramientas que se incluyen en el proyecto van en la línea correcta ayudando a las instituciones financieras a mejorar la efectiva prevención de los delitos y, eventualmente, a mitigar el daño que vienen causando.

En resumen -por supuesto estamos abiertos a las consultas como decíamos al comienzo-, lo que tenemos a consideración son casos de estafa o fraude, es decir, de engaño al cliente. En 90 % de los casos ha tenido que ver con diferentes modalidades de *phishing*, es decir, casos en los que el defraudador se hace de las credenciales de acceso y opera la cuenta del cliente mediante diferentes formas de engaño, al tiempo que el 10 % restante de los casos ha tenido que ver con la existencias de *hackeos* a nivel del usuario, que mediante un link descarga un software malicioso, que es lo que habitualmente conocemos como virus troyano. Una vez que el cliente está dentro de la página del banco operando activa ese virus, y ahí es donde el *hacker* logra acceder a sus credenciales porque el usuario las proporciona.

En todos estos casos en consideración no han existido fallas en la seguridad del sistema informático del Banco y en sus sistemas transaccionales. Son todos casos de estafas a la persona y no hubo vulneraciones a los sistemas del Banco. En función de

todo esto, el Banco ha sido consistente en la respuesta de que no es responsabilidad de la institución el hacerse cargo de las pérdidas sufridas por el cliente.

Como he referido anteriormente, el incremento de las transacciones digitales es una realidad muy fuerte. Los datos del Banco Central al 2022 demuestran que el 70 % de los pagos procesados en economía fueron hechos mediante un mecanismo digital, o sea transferencias, tarjetas u otros medios electrónicos. A modo comparativo, en 2015, cuando entraba en vigencia la ley de inclusión financiera, los pagos digitales apenas superaban el 10 % de las transacciones. De la mano de este cambio, obviamente, del delito también ha cambiado.

Quiero volver a repetir que el volumen de transacciones fraudulentas es marginal en el volumen total de transacciones que el Banco procesa. Claro está que para nada es marginal para el cliente involucrado. La víctima de esta situación puede estar con un impacto dramático, como dije, no es marginal. Esto despierta una sensibilidad muy especial en la opinión pública, por supuesto, en las autoridades del Banco y asumo que en todo el sistema financiero, puesto que la confianza es la clave sobre la cual los bancos operamos.

Reitero lo del comienzo: este problema del fraude por medios digitales no es un problema exclusivo ni del Banco de la República ni del sistema financiero ni del Uruguay. Es un problema en todos los mercados, con la obvia sensibilidad que genera en el sector financiero y en todos los países.

Las cifras que hemos manejado y las que están en el informe que les hemos repartido, tienen que ver con situaciones de fraudes contra clientes del Banco de la República, que son las únicas que estamos en condiciones de manejar, puesto que no hay registro al respecto a nivel del sistema.

Como comentáramos en el Senado hace unos días atrás, y sin perder la sensibilidad que el tema implica, quiero decir claramente que por la delicadeza que el tema merece no podemos tomar decisiones a la ligera presionados por argumentos falsos, como hemos visto, dados a través de la prensa, inclusive, por parte de los propios afectados y sus representantes, construyendo relatos que por supuesto son sensibilizadores, pero que no condicen con la realidad de lo acontecido en muchos de los casos.

Es relativamente sencillo reclamar públicamente contra el Banco País, poniendo debajo de ese gran y fuerte paraguas que implica ese concepto un reclamo paternalista en exceso, y sensibilizar de ese modo públicamente sobre la situación. Reitero una vez más: situación que nos preocupa y nos ocupa, pero que no nos puede llevar a tomar decisiones a la ligera, que podrán resultar simpáticas desde un punto de vista político, pero muy complejas como antecedente para el funcionamiento del sistema.

No hemos dado por cerrado el tema, y vamos a seguir estudiándolo, así como todas las circunstancias al respecto con el espíritu de encontrar algún tipo de situación que nos permita contemplar inclusive la eventual reparación a las víctimas en ciertos casos en que entendamos que pueda corresponder un tratamiento distinto; mientras tanto, no tenemos más remedio que dejar correr los procesos judiciales y algunos casos que ya están en camino. Sabemos que estos procesos son lentos y, además, se enmarcan en un contexto global, como decía al comienzo, en el que la jurisprudencia al respecto también es incipiente no solo en Uruguay.

Insisto con que los sistemas de seguridad del Banco no fueron vulnerados; se trata de engaños a clientes. Por supuesto, el Banco es sensible ante un perjuicio del que sus clientes son víctimas; en muchos casos estamos hablando de ahorros generados con

años de sacrificio. Considero que encontrar soluciones o formas de compensar o ayudar es en extremo complejo, por eso lo estamos analizando y siguiendo con la seriedad que merece, pero sin tomar decisiones apuradas.

Encontrar soluciones es complejo. Nosotros no solo tenemos que pensar en el presente y en las víctimas afectadas, sino también en el futuro y el precedente que sentamos hacia adelante para la resolución de este tipo de situaciones. Tenemos que ser sensibles pero también precisos y prudentes respecto al caso.

Con esta introducción de la situación, quedamos abiertos a consideraciones adicionales que puedan tener al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Antes que nada, quiero agradecer la presencia del Directorio del Banco de la República y los materiales que nos han compartido.

Quiero formular algunas preguntas que no identifiqué que hayan sido realizadas en su comparecencia en el Senado. No quisiera repetir, pero puede ser que algunas sean muy parecidas.

Antes, voy a hacer un comentario general.

Me parece que está bien tomar como un elemento importante la recomendación que nos hace el presidente del Banco. No obstante, hay algunas cosas que pueden ser compartibles o no. No amerita que nos pongamos a discutir aquí sobre este tema que claramente tiene una sensibilidad para las personas que han sido afectadas por este tipo de situación, porque lo que tenemos que hacer es encontrar una solución. Por lo tanto, voy a pasar directamente a las preguntas.

Se mencionó que se recuperó un 63 % de los montos y quedó un 37 % pendiente. Me gustaría saber a qué tipo de operativas responde ese porcentaje; es decir, si fueron préstamos solicitados desde la cuenta, si es plata que se transfirió a otra cuenta y no se pudo recuperar. ¿Por qué no se pudo recuperar ese 37 %? Se pudo recuperar un 63 %, que es un monto que parece importante desde el punto de vista cuantitativo. Entonces, ¿qué pasa con lo que no se pudo recuperar? ¿Por qué? ¿Qué tipo de montos son esos? Hago estas preguntas para entender la circunstancia de si hay algún tipo de operativa que es más fácilmente recuperable y hay otra que es más compleja o imposible de recuperar.

También se habló sobre los créditos, que en el Senado se discutió. Cuando se detecta que hay una solicitud de un crédito que el usuario genuino no realiza, pero ve que por un problema de suplantación de identidad alguien realizó una solicitud de crédito a su nombre y esa persona queda endeudada, ¿qué hace el Banco en esa situación cuando no puede recuperar el monto? -en definitiva, el Banco ahí no pierde; pierde el usuario-, ¿sigue cobrando el interés al usuario estafado?, ¿anula la operación? ¿Qué es lo que sucede en ese caso?

Quisiera hacer una pregunta más específica con relación al mercado de crédito. Es cierto lo que se dice aquí al respecto. Evidentemente, poner más claves o más pasos de verificación puede hacer que el Banco de la República pierda algún tipo de ventaja en un mercado sumamente competitivo.

Quisiera saber cómo se comporta esta situación en la banca privada. Está bien que el Banco de la República nos dé las cifras y los montos de lo que pasa en la institución, pero como este es un mercado sumamente competitivo me imagino que debe conocer cómo se comportan los bancos privados, que muchas veces son parte de matrices en el exterior que tienen políticas en este sentido formuladas de manera central.

¿Qué pasa cuando un banco privado detecta este tipo de problemática y qué respuesta le da al usuario estafado? Me parece que sería importante que el Banco de la República acompañe las mejores prácticas en el mercado bancario uruguayo en el sentido de que hay un aumento de la digitalización de los procesos de solicitud de trámites, etcétera. Eso ha mejorado la gestión y los márgenes de ganancia de los bancos en general y del Banco República también, por lo que debería generarse no solo prácticas de alfabetización digital para los usuarios, sino también algo más activo.

Saludamos que haya un grupo de trabajo que esté preparando un paquete complementario de medidas -como se dijo en el Senado y se repartió aquí- referidas a la temática, que está en la respuesta 2 literal k. Me parece que eso está bien, siempre y cuando genere los resultados necesarios y adecuados. Quería saber en qué posición está el Banco de la República con respecto a las respuestas que dan los bancos privados en plaza.

Me gustaría que el presidente del Banco y la delegación nos aclararan qué opinión tendrían de formular una ley con respecto a este tema. Entiendo por el informe que nos hacen que hay que ser muy responsable, que hay que mirar el futuro, y lo comparto. Ninguna ley es simpática aquí en el Parlamento. Siempre que se formula una disposición de tipo legal, se hace con responsabilidad y no con simpatía. Pero, claramente, nosotros como políticos discutimos sobre toda la problemática concreta, y también tenemos en vista expectativas de futuro con relación a que no se pueden dejar sentados precedentes por vía legal que luego pueden amplificar problemas que la propia ley crea.

Concretamente, quisiera saber cuál es la posición del Directorio o del presidente del Banco acerca de procurar una salida legal a esta problemática. Obviamente, el presidente sabe que vino aquí una delegación de personas afectadas. La verdad es que no he visto las declaraciones del abogado patrocinante, que no me interesa lo que piense; lo que me interesa es la situación que estos compatriotas han tenido con algunos de sus recursos y con su operativa normal, particularmente, con el Banco de la República, que es el banco de todos los uruguayos.

Estas serían por ahora las preguntas que quería hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Cuando usted o el Directorio entiendan que tenemos que ir a reunión secreta, pido que nos avisen.

Mi pregunta concreta es cuándo le van a devolver el dinero a la gente, a los estafados, a los que les pidieron el préstamo y a los que no tienen más el dinero en la cuenta.

Acá vinieron personas que están pasando por situaciones muy complejas y la están pasando mal. Hay gente mayor que desconoce completamente el uso de la tecnología. Sería muy extenso mencionar todos los planteos de la gente que vino. No es desde el facilismo político que entendemos que debemos encontrar una solución, una respuesta. La verdad es que en los otros bancos no he visto públicamente la problemática de que a la gente le saquen dinero de la cuenta, que le saquen préstamos; por lo menos acá a la Comisión nadie ha venido por eso. Hemos pedido algún dato al Banco Central y no lo hemos tenido.

Personalmente, como parte del gobierno, me siento completamente en falta por no dar respuesta a esa persona.

Hay una modalidad de la estafa -a propósito de los ciberdelitos, le pedí el señor diputado Sebastián Cal que viniera a esta reunión, porque está impulsando el proyecto- que tiene que ver con los préstamos.

Entonces, no me entra en la cabeza que el Banco de la República no tome una decisión y diga: "Los préstamos los doy con la firma". Si alguien quiere un crédito, que se presente en una sucursal del Banco, ponga la cédula y firme el préstamo, porque después escuchamos todas las explicaciones sobre los cibercrimitos, y de todo el mundo, pero a mí no me conforma ninguna respuesta del Banco de la República en el sentido de que el crecimiento de los cibercrimitos en el mundo es lo que explica la situación por la que están pasando estas personas.

No sé si el Banco me puede responder esto con versión taquigráfica o si tendríamos que pasar a sesión secreta.

Me sumo a la pregunta del diputado Sebastián Valdomir de cuál sería la forma legislativa más rápida a la que nosotros podríamos recurrir para encontrar una solución para esta gente.

Por el momento, es eso, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Mi pregunta es la siguiente: ¿cómo funcionan los seguros respecto de estos casos de delito? ¿Aseguran al depositante? ¿Aseguran al Banco? ¿Cómo se puede articular la respuesta? Me parece que conceptualmente acá la clave -por lo menos, es lo que el Banco plantea- es que los delitos se le cometen al usuario y no al Banco. Por lo tanto, el Banco no tiene que ver; eso lo entendí. Ahora, ¿el usuario tiene contratado un seguro automático con los préstamos? ¿Lo podría tener? ¿Podría abarcar ese seguro esta posibilidad? ¿Cuánto implicaría eso en el encarecimiento del crédito si diera una seguridad? ¿Eso es optativo u obligatorio para tomar el crédito?

A su vez, ¿el Banco tiene cobertura sobre la posibilidad de un juicio hecho, por ejemplo, por este grupo de clientes que han sido estafados?

Reitero la pregunta: ¿cómo actúan los seguros en este caso y qué tipo de seguro -digámoslo así- tenemos, tanto el usuario como el Banco para prevenir? Evidentemente, el uso de los pagos electrónicos va a hacer que esto siga siendo una tentación, y yo no creo que la mejor solución sea ir para atrás, es decir, volver todo a presencial y con documento firmado con la mano; yo prefiero seguir hacia delante, pero eso implica prevenirnos de los nuevos peligros que se generan.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más integrantes de la Comisión anotados para hacer uso de la palabra.

Por tanto, tiene la palabra el señor diputado Cal, quien no es miembro de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Le doy la bienvenida a toda la delegación del BROU. Agradezco al diputado Perrone por avisarme que hoy concurriría a este ámbito.

Yo voy a hacer un poco de *mea culpa*: hace dos años que tenemos un proyecto en el Parlamento que le daría muy buenas herramientas -no solamente al Banco de la República, sino a todos los bancos- para poder frenar transacciones no consentidas. Lamentablemente hace más de dos años que el proyecto está acá y no ha prosperado o no se ha movido de la forma que yo imaginaba que se iría a mover.

Estoy convencido de que este proyecto, en el momento en que sea ley, va a marcar un antes y un después, no solamente en un tema de tipificación penal -carencia que tiene nuestro Código-, sino en otros, como la campaña nacional de educación que

crea -pienso que ese es uno de los principales puntos que tiene- para comenzar una formación desde la primera etapa de la vida de una persona, desde que empieza a acceder a medios telemáticos hasta la última etapa. Debemos recordar que le damos una computadora a cada niño y después le damos tablet a los abuelos, pero no les decimos las precauciones que deben tener. Creo que ahí comienza uno de los principales problemas.

Tal vez yo tenga un poco más de conocimiento en el tema -porque vengo trabajando arduamente en esto desde hace bastante más de dos años, porque no hace dos años que empecé con esto; hace dos años que presenté el proyecto de ley- y entiendo que a algunos legisladores les cueste mucho entender y separar las aguas, separar una estafa de lo que es un *phishing*, que a veces no son errores que comete el banco. Sí me parece muy demagógico y muy equivocado que se diga que el banco se tiene que hacer cargo de todos los *phishing*; me parece un disparate, pero hoy existen iniciativas legislativas que pretenden eso, y ello demuestra el desconocimiento que hay en este tema. Hay iniciativas legislativas que pretenden que los bancos se tengan que hacer cargo de los errores que cometen las personas, lo que me parece un disparate, pero entiendo que es una medida que puede llegar a ser muy popular y muy bien vista, ya que hemos tenido -y lo digo hasta el cansancio- hasta doscientas vulneraciones de cuentas bancarias en una semana en el Uruguay.

Este problema no lo está viviendo solo el Banco de la República; tal vez lo estén manejando diferente los demás bancos; no sé cómo lo estarán haciendo.

También he visto iniciativas legislativas que desconocen por completo lo que son las normativas ya vigentes del Banco Central. Hay iniciativas legislativas que hoy les exigen a los bancos seguros que ya tienen, pero desconocen que existen para los casos de estafa en los cuales el banco tiene responsabilidad, y corríjanme si me estoy equivocando. Las iniciativas legislativas que se han presentado establecen montos incluso menores a los que ya el Banco Central exige. Hay normativas que están vigentes en el Banco Central desde el año pasado -y que entiendo que ustedes también están cumpliendo- de verificaciones en dos pasos. Inclusive, figura en algunas circulares -no recuerdo el número exacto, pero creo que es la 2935 de abril del año pasado- la exigencia de la verificación en dos pasos para determinadas cosas, pero hay mucha gente que no tiene ni idea de lo que es una verificación en dos pasos, que le cuesta usarla y demás.

Aprovechando la oportunidad de que tenemos a las autoridades del Banco de la República presentes, quiero decir que hoy hay intenciones de votar en la Comisión el proyecto de ley con las últimas modificaciones que se han realizado. Se remitió al Banco de la República estas últimas modificaciones y a mí me gustaría saber si alguien del propio BROU o de su Directorio se ha comunicado ya sea con el presidente o con alguien de la Comisión para pedir que hoy se postergue esa votación. Reitero que hoy está la intención de votar el proyecto en la Comisión, y tengo la obligación de preguntar si hay algún interesado en el Directorio para que se postergue esa votación hasta que pueda venir personalmente el Banco de la República a manifestarse. Lo que a nosotros nos interesa -y es lo que pedimos desde la Comisión- es que se envíe un informe diciendo: "Estamos de acuerdo con las últimas modificaciones" o "No estamos de acuerdo". Simplemente quería aprovechar la oportunidad para preguntar esto, porque hoy es un día clave en este tema, ya que estaríamos votando el proyecto en la Comisión que estaría dando, por primera vez, su primer paso legislativo en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER (Salvador).- Le doy los buenos días al diputado Cal, a quien no había saludado inicialmente.

Sin ignorar ninguna de las otras preguntas, voy a empezar por la pregunta final, por ese planteo que hizo porque, antes de entrar a esta reunión, entregué en mano al diputado Ope Pasquet la respuesta del Banco respecto a un pedido que llegó la semana pasada, que no hubo tiempo para que fuera tratado por el Directorio del Banco de la República, porque se reunirá mañana. Se devuelve la información de los servicios del Banco, que vienen trabajando en este tema, analizando la situación, con opinión muy positiva; personalmente, respaldo el proyecto que se presenta que, reitero -quiero ser bien claro-, no ha sido tratado por el Directorio porque no tuvimos tiempo desde que recibimos el planteo, pero sí quisimos dar respuesta en tiempo y forma, pese a que lo recibimos con poco tiempo para procesarlo.

Como dije en la exposición inicial -no sé si estaba presente el diputado Cal-, valoramos varios aspectos del proyecto como positivos. Recién el diputado hacía referencia -demostrando que tiene conocimiento del tema- a la educación, como un aspecto claro.

Ante la consulta del diputado Mujica sobre los seguros, creo que el mejor seguro en estos casos es trabajar en educación financiera; ese es un pendiente importante en la sociedad y ahí está la mejor forma de prevenir todas estas cosas.

También se incorpora un capítulo que permite detener transacciones no consentidas -así lo mencionó recién-, aspecto muy positivo, porque sería una herramienta que, no sé si sería tan drástico de que vaya a marcar un antes y un después, pero seguramente le va a dar a las instituciones bancarias un instrumento bien importante; después voy a comentar sobre las preguntas de qué tipo de fraudes existen y por qué es importante que podamos tener esa herramienta.

Otro aspecto del proyecto es la existencia de un registro de personas involucradas en este tipo de transacción. Más allá de la definición de la tipología de delitos informáticos, el proyecto tiene varias herramientas que pueden ayudar al sistema. Esa parte es bien importante y con eso creo que está la respuesta del Banco, más allá de que no tenga la formalidad de haber sido tratada por su Directorio.

Ahora sí voy a tratar de responder varias de las preguntas o la totalidad, si es posible, de las que fueron realizadas.

Cuando decimos que recuperamos algo más del 60 %, y que casi el 40 % de las transacciones no las hemos podido recuperar -voy a dejar que complementen los especialistas-, básicamente estamos diciendo que esto tiene que ver con el tiempo de acción que tiene el Banco para frenar una transacción. Desde el momento en que recibe el aviso de un perjudicado de que de alguna forma alguien operó en su cuenta o transfirió fondos, si el Banco no tiene forma de frenar esa transacción -hoy todo es muy automático; los fondos son distribuidos y todos queremos que el pago llegue rápidamente al otro lado-, si ya está en poder del destinatario, no hay forma de interrumpirla. Los bancos no tenemos autorización para debitar de un titular de una cuenta fondos que recibió.

Entonces, esa modificación que se prevé -que permitiría de alguna forma detener una transferencia cuando hay una sospecha; tiene que haber llegado el aviso a tiempo al banco para que así pueda hacerse- tiene mucho que ver con eso.

Se hacía referencia al tema de los créditos, qué hace el Banco con respecto a eso, y si es cierto que hay varios casos de estas transacciones fraudulentas que se iniciaron

con un crédito. Voy a mezclar las consultas de más de un diputado, porque el diputado Perrone también hacía referencia a la modalidad que el Banco le otorga y a por qué no en todos los casos se le exige la firma. Recordemos que pasamos dos años de pandemia donde era absolutamente imposible conseguir la firma de las personas para cualquier crédito. Además, esto forma parte de esa permanente disyuntiva que hay entre las cualidades comerciales, los servicios que uno le pueda ofrecer a un cliente y la seguridad. Todos los créditos que el Banco otorga bajo esa modalidad, que los puede tomar en forma digital, por ejemplo un pasivo, son desembolsados en la cuenta del titular; no van a ningún otro lado. Lo que ha pasado es que quien ha tomado control sobre la cuenta de esa persona, se hizo del crédito, después efectuó la transferencia a otra cuenta y luego logró engañar a ese tercero, además. Y la cuenta a la cual se hace la transferencia había sido precontratada previamente por el cliente, o sea, había autorizado a que se pudieran hacer -de forma relativamente más sencilla- transferencias a cuentas que estaban precontratadas.

De manera que hay una serie de engaños a más de un cliente para que termine concretándose este tipo de transacciones. Por eso es importante o alto el volumen de transacciones que son detenidas por el Banco, pero sigue quedando un residual no menor donde no podemos controlarlas.

(Diálogos)

—Estos son temas complejos y técnicamente puede faltar algún detalle. Solicitaría a la contadora Mariela Espino, gerenta general, que complemente un poco la información sobre estos casos de transacciones que no hemos recuperado.

SEÑORA ESPINO (Mariela).- Con respecto al 37 % que no hemos podido recuperar y sobre el que preguntaba el señor diputado, quiero poner énfasis en la celeridad en dos aspectos. La celeridad con la que el Banco recibe de parte del cliente la denuncia de que existe una operación no reconocida es fundamental, porque muchas veces el cliente no se da cuenta en forma inmediata de que sucedió esa transacción, es decir, no mira en forma periódica el estado de cuenta y, por lo tanto, no se da cuenta enseguida. En este tipo de procesos el tiempo es oro, porque es lo que nos permite seguir el proceso de la transacción, que a veces va de una cuenta a la otra y desde esa cuenta ya los delincuentes se hacen del dinero, pero en otros casos pasa por múltiples cuentas -es decir, es una operación mucho más compleja-, y en algunos de esos momentos el Banco logra interceptar la operación.

Trabajamos en forma colaborativa con el resto de la banca, porque estamos hablando de operaciones que muchas veces se generan en un banco y pueden terminar en el mismo o en otro banco o en una tarjeta de una emitida por una IEDE. Entonces, la colaboración dentro de todo el ecosistema para tratar de bloquear esa transacción, en algún momento del proceso, es fundamental.

Con las herramientas que hoy tenemos nosotros no podemos bloquear los fondos por voluntad propia de las instituciones financieras; seguramente la ley nos va a brindar otro tipo de herramienta.

Con respecto al tema de los créditos, como comentó el presidente, la única forma que existe de tramitarlos a través de nuestra *web* es con el crédito en la cuenta del titular; no existe otra forma. Es decir, cuando yo hago un crédito no puedo establecer que se acredite en una cuenta de un tercero. La operación está prevista para que se acredite exclusivamente en la cuenta del titular que, además, recibe un *mail* que lo informa de la operación. Es decir, hay dos mecanismos de seguridad que existen en el caso de los

préstamos para que el cliente pueda controlar que la operación sea efectivamente la que se pretendía realizar.

SEÑOR FERRER (Salvador).- Hay un par de consultas del diputado Perrone y del diputado Valdomir respecto del proyecto de ley, la opinión que nos merece, y en qué puede ayudar. Creo que un poco lo manifesté al principio: el proyecto de ley que está en consideración tiene herramientas que valoramos positivas; puede haber otras ideas, pero hoy lo que está en consideración tiene herramientas que son positivas para todo esto.

Había algunas consultas respecto de la banca privada. Yo no voy a contestar sobre eso. Lo que puedo decir es que este no es un problema solo del Banco de la República ni del Uruguay, sino que es genérico pero, lamentablemente, no tenemos informaciones para compartir sobre lo que pasa en otros bancos. No hay registro de este tipo de cosas, así que no estoy en condiciones de dar datos firmes sobre ese tema.

El diputado Mujica consultaba sobre el tema seguros. Hay algunos bancos que ofrecen algún tipo de seguro a los depositantes. Voy a dar una opinión personal: me genera algún ruido ético ese tipo de cosas. Nosotros, como Banco de la República, le tenemos que dar tranquilidad a nuestros depositantes de que sus depósitos están seguros; no corresponde que tengamos que venderles un seguro sobre sus seguros. Es cierto que estos son seguros que quizás atiendan un poco más a lo que es la transaccionalidad y la modalidad operativa, por eso creo que el mejor seguro que podemos ofrecer es la educación financiera.

Nuevamente digo que es una opinión personal; no es una opinión que hayamos consensuado a nivel del Directorio del Banco, pero la quiero transmitir, porque sé que son cosas que se mencionan, y como esto es algo nuevo, en ebullición, un fenómeno en el cual todos vamos aprendiendo día a día, eventualmente, en algún momento, exista algún tipo de seguro para estas cosas que haya que considerar, pero hoy este es el comentario personal que tengo para hacer al respecto.

Creo que he respondido todas las preguntas. Si quedara alguna respuesta pendiente, estoy a las órdenes.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Mi consulta sobre el proyecto de ley es si ustedes entienden que haya que colaborar con apoyo técnico del Banco para buscar una salida mediante un proyecto de ley para la devolución a la gente, no para el futuro. Esa es particularmente mi preocupación y buscar una solución a eso.

Insisto con la pregunta de cuándo se le va a devolver el dinero a la gente; concretamente, quiero esa respuesta. Entiendo que el Banco no me la va a dar, pero toda esa gente está esperando que yo salga de esta Comisión y le dé una respuesta. Por eso vuelvo a insistir con esa pregunta.

En cuanto a conseguir la firma de los préstamos, si la persona pide un préstamo porque necesita el dinero, mientras no se lo depositen en la cuenta, va a ser ella la que se preocupará en ir al Banco a estampar la firma; el Banco no tiene que salir a buscarla.

Si los problemas no se dan en la banca privada es porque el problema lo tiene el BROU y lo tiene con el sistema; no hay otra. Yo no he tenido absolutamente ningún reclamo -tampoco he visto nada en la prensa- sobre la banca privada; entonces, el problema está en el sistema del BROU. Esa es la única interpretación que puedo tener.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me quedaron un par de preguntas surgidas a partir de las respuestas que, gentilmente, nos acercaron el presidente y la gerenta del Banco.

Quisiera consultar si han tenido algún tipo de reunión con el grupo de afectados. Me parece que sería importante despejar ese tema.

La segunda pregunta es si el Banco está afrontando algún juicio o proceso en la órbita judicial: concretamente cuántos. Vamos a tener que ser más precisos y más específicos ahora en las preguntas que hacemos, porque veo que es dificultoso ubicar las problemáticas particulares de cada uno de los clientes con las soluciones generales que pueda disponer el Banco. Entonces, quisiera saber cuál podría llegar a ser un estimado y si los juicios generan un cargo para el Banco de la República por este tema de estafas y de todo lo que venimos hablando.

Ustedes saben que el 30 de noviembre recibimos aquí a una delegación de personas. Sin mencionar el apellido, voy a leer textualmente lo que allí se nos trasladó: "Hubo un caso en el que se supo de qué dirección IP abrieron la cuenta del Banco, y fue dentro del mismo Banco República, en una sucursal de Las Piedras". Quería saber si estaban al tanto de esta situación y, si es así, cómo sucedió. Reitero que si se tiene que pasar a una sesión de carácter secreta se puede hacer. La verdad es que esto me llamó mucho la atención.

La última pregunta está asociada al tema de si se han reunido porque, como decía la gerenta, el tiempo es oro en este tema. Tanto el presidente como la gerenta decían que cuanto más rápido se genera la denuncia, más voluminoso es el porcentaje de recuperación del monto.

Tuvimos testimonios de integrantes de la delegación que concurrieron a la Comisión, en el sentido de que estuvieron más de una hora en el teléfono. Otra señora dijo: "Tardaron veintiún días en habilitarme las cuentas para que yo pudiera acceder al dinero y pagar mis cuentas" -luego de que hizo la denuncia- "[...] demoraron en darme los datos respecto a quién fue transferido el dinero. Luego de mucho insistir, supe que era a una cuenta BROU. A mí me bloquearon todas las cuentas". Le demoraron veintiún días en habilitarle todo y era la persona que había sido vulnerada.

Hago un comentario final. Entiendo que el Banco generó una línea telefónica para atender específicamente esta situación; por lo que dice el material es atención personalizada 24- 7. Los testimonios que recibimos el día que vino esa delegación nos demuestran que el trato del Banco hacia el usuario debe ser sumamente cuidadoso, sin dar una respuesta de carácter burocrático, porque esa persona está en una situación en la que no sabe qué le pasó, no sabe cuánto le sacaron, no sabe qué va a hacer frente a eso que le sacaron. Algunos de los testimonios que recibimos reconocieron y saludaron el comportamiento de funcionarios del Banco -jerarcas de carácter intermedio- quienes trataron de darles una solución. Me parece que eso es saludable. Reitero que el trato a las personas tiene que ser sumamente cuidadoso. Acá estamos hablando de que los responsables del Banco deben tener un tratamiento -sobre todo a una persona que deposita su dinero, sus recursos- por demás empático y responsable. Por eso, preguntaba si en algún momento se habían reunido con la delegación, o con alguno de los grupos de estafados, para acercar alguna posición y conocer de primera mano la situación. Independientemente de que a veces puede haber exageraciones, o algún tipo de información que no es correcta, es muy importante saber cómo el Banco se plantea tratar -en la línea de lo que decía el diputado Perrone- no solo la devolución del dinero, sino la manera en que se reciben las denuncias. Me parece que sería fundamental hacer los mejores esfuerzos para que eso no genere nuevos problemas: reconocer la vulnerabilidad de esa persona y tratar de darle una respuesta acorde a lo que le sucedió.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación.

Simply, quería abordar lo que se dijo en primera instancia por parte del presidente de la institución en cuanto a la carencia de algunas herramientas legales para bloquear o inmovilizar fondos.

Creo que sería muy importante el aporte del Banco a esta Comisión desde el punto de vista de los insumos que precisamos para legislar. Entonces, si los servicios jurídicos del Banco vienen trabajando en esta materia, sería importante que nos pudieran aportar insumos acerca de la manera en que se debería dar esa inmovilización de fondos, por cuánto tiempo y bajo qué garantías. Obviamente tiene que dársele vista por vía administrativa por parte del Banco a la persona afectada. Quisiera saber si eso también amerita algún tipo de procedimiento judicial rápido. Si los servicios jurídicos del Banco vienen trabajando en esto, sería muy bueno para esta Comisión conocer ese trabajo para tenerlo en cuenta a la hora de legislar y avanzar en una solución de cara al futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En primer lugar, saludo a la delegación del Banco de la República, en particular, a su Directorio y a los integrantes de los servicios.

Lejos de que este sea un tema exclusivamente de los usuarios, atañe a todo el sistema de intermediación financiera, porque está claro que el funcionamiento del sistema descansa sobre la base de la confianza y cuando hay ruido en la línea, cuando se afecta la confianza, cuando hay dudas sobre la operativa desde el punto de vista financiero, notoriamente, hay un involucramiento y un daño de todo el sistema.

En este caso, estamos hablando, en particular, del banco del Estado. Por tanto, si bien la preocupación no es distinta a lo que podría ser con cualquier otro integrante del sistema de intermediación financiera, tenemos una mayor sensibilidad por lo que atañe a la importancia que tiene el Banco de la República dentro del mercado financiero. Es el Banco más importante del país y desde ese punto de vista cualquier situación que le genere algún tipo de daño, repercute en todo el sistema financiero. Por supuesto, no creemos que este tipo de problemas solo estén ocurriendo en el Banco de la República; consideramos que existe en todo el sistema de intermediación financiera. Simply, quizás por las propias características de las otras instituciones de intermediación financiera, ha habido decisiones más rápidas que no han tenido, públicamente, la trascendencia que tienen en el caso del Banco de la República.

Lo primero en lo que creo que deberíamos insistir -me parece que el Banco dio alguna señal en ese sentido- es en la campaña de información. El Banco de la República tiene que hacer, regularmente, campañas de información para alertar a la población sobre estos hechos para que los usuarios, los clientes, tengan claro qué es lo que tienen que hacer cuando detectan una situación de esta naturaleza. Me parece que eso debe estar presente, precisamente, en cuanto al acceso a los servicios del Banco que den respuesta a estas situaciones, puesto que, por lo que se decía, la rápida denuncia alerta a los servicios del BROU y permite detener -como ha ocurrido en más de un 60 %- la maniobra delictiva que se está llevando a cabo.

Me preocupa -esto lo hemos hablado en alguna otra oportunidad con alguno de los directores del Banco- que el BROU o, en definitiva, el sistema -este es un problema que tiene todo el sistema de intermediación financiera-, cuando se tiene conocimiento de una situación delictiva, no pueda establecer el bloqueo de una cuenta. Ese aspecto es de carácter de habilitación desde el punto de vista de la supervisión bancaria y de todo el funcionamiento del sistema; entonces, me parece que identificada una situación concreta, los bancos deben de tener la habilitación a los efectos de poder realizar ese bloqueo de

cuentas. Estamos hablando de que hay una situación delictiva que los servicios del Banco detectan, pero no pueden ejercer ningún tipo de medidas.

No recuerdo si en el proyecto de ley que avanza en materia de ciberdelito hay alguna previsión específica, pero si no la hay es una cuestión que debería estar salvada de forma tal de evitar este tipo de situaciones y dar mayores instrumentos a la institución de intermediación financiera para tratar de evitar que se consolide una situación ilegal. Esto está en la tapa del libro. Si hay una situación delictiva y los servicios la detectan, pero no pueden actuar, hay un problema desde el punto de vista del sistema legal en lo que refiere al contralor bancario.

Fundamentalmente, esto era lo que queríamos decir. Reitero lo del principio: la campaña de información debe ser regular; no digo que sea en forma permanente, pero sí de insistencia en cuanto a hacerla en determinados períodos. Hoy todos tenemos acceso al manejo que se puede hacer desde un teléfono y la realidad es que la gente, en general, no tiene conciencia de que el mundo, desde el punto de vista de la tecnología, ha introducido una serie de cambios que pueden inducir a error a las personas, a respuestas a veces rápidas frente a un mensaje o a lo que sea, lo que habilita que sucedan estas situaciones de las cuales nos estamos ocupando.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- No voy a hacer una pregunta, sino una aclaración. El Banco de la República no precisa ninguna reglamentación para bloquear una cuenta. La puede bloquear cuando quiere, no precisa ninguna ley. A mí me bloquearon una cuenta por un recibo de mi dirección: no había llevado ese documento y me bloquearon una caja de ahorro. Fui a pagar una cosa y tenía la cuenta bloqueada. ¿Por qué? Porque no había llevado una documentación a la sucursal 152, en la que -de paso- es muy difícil que te atiendan porque no hay nadie para eso. Entonces, hay que disponer de todo un día para que el Banco de la República te de atención personalizada.

Así que el Banco de la República puede bloquear la cuenta cuando se le antoje y no necesita de ninguna ley.

SEÑOR FERRER (Salvador).- Primero, reiteradas veces nos ofrecieron pasar a sesión secreta, lo que agradezco; lo valoramos, pero honestamente entendemos que salvo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, presidente. Simplemente, es una herramienta y la pusimos a disposición.

SEÑOR FERRER (Salvador).- No hay nada que ocultar en cuanto al funcionamiento y a la situación que estamos encarando, así que creo que no es necesario, salvo que tuvieran que ver algún caso particular, con lo que tenemos que ser muy delicados.

No quiero polemizar sobre el tema, pero el diputado Perrone volvió a decir que el problema está en el sistema del Banco de la República y yo quiero dejar la constancia de que este no es un problema del sistema del BROU.

Se consultaba cuántos reclamos hemos tenido. Le pido al doctor Igarza que complemente la información acerca de cuántos juicios se trata.

SEÑOR IGARZA (Gustavo).- Concretamente, a la fecha, si tomamos dos instancias, conciliaciones previas y juicios propiamente dichos, tenemos nueve

conciliaciones previas y cuatro juicios iniciados con demanda y contestación; todavía no se ha celebrado ninguna audiencia.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Quiero solicitar que se complemente la información respecto a cuántas personas involucran las situaciones que están en conciliación o en juicio.

SEÑOR IGARZA (Gustavo).- En cuanto a las audiencias de conciliación son aproximadamente unas sesenta y cinco personas, una sola de las acciones es la que incluye a las cincuenta y cinco personas; ha sido la demanda que ha tenido pública notoriedad. En cuanto a los juicios -reiteramos- son cuatro acciones y en realidad abarcan a cinco personas y a una persona jurídica, una sociedad anónima.

SEÑOR FERRER (Salvador).- El hecho de que el tema esté judicializado nos hace ser doblemente prudentes en nuestras expresiones y en el tratamiento para cada caso individual y agrega complejidad a la resolución que podamos tener pero, como dije en mi ponencia inicial, no hemos cerrado los casos, seguimos analizando el tema. No podemos comprometer ninguna respuesta, pero sí manifestamos el compromiso de seguir analizando las situaciones.

Hubo dos o tres comentarios de los diputados Rodríguez y Posada respecto a la ley y a qué podíamos plantear. De alguna forma, el proyecto de ley que está en consideración recoge estos planteos respecto a la posibilidad de habilitar al sistema financiero a realizar bloqueos para prevenir estas instancias. Eso fue en base a discusiones o recomendaciones que se hicieron llegar, tanto desde el Banco de la República, como desde la Asociación de Bancos Privados del Uruguay; integramos de forma conjunta una comisión de ciberseguridad en la que se han hecho estas recomendaciones. Hoy eso está recogido en el proyecto de ley que está en consideración.

Si se me permite, cedería el uso de la palabra, primero, al contador Pablo Sitjar, y después al contador Max Sapolinski.

SEÑOR SITJAR (Pablo).- Voy a ser breve. Primero, quiero agradecer la oportunidad de exponer sobre esto.

No sé si nos quedó pendiente la respuesta al diputado Valdomir. Todos nos hemos reunido con casos. Yo no me he reunido con ninguna delegación, pero me consta que todos hemos recibido casos y lo vemos de la misma manera: nos rompemos la cabeza para ver qué solución puede haber. Eso lo quiero destacar.

Hace unos meses estuvimos reunidos en el Banco algunos colegas del Directorio con una delegación de la Cámara de Diputados, aquí presente, y hubo algunas ideas constructivas.

Respecto a lo que decía el señor diputado Mujica de los seguros, quiero decir que esto es tan amplio que sería imposible pagarlos por el sector privado, sería muy caro. De hecho, esto se asemeja a un seguro de depósitos, y en el país que asegura los depósitos -Estados Unidos-, es de las pocas cosas que son federales; todo el resto se ha privatizado. Eso nos habla de que por la magnitud, la única salida es que el Estado tenga que intervenir de alguna manera. El tema es que el Estado tiene su banco, el que tiene que actuar como tal para poder competir en ese mercado. Cualquier cosa que ese banco haga que no lo deje competitivo va a implicar menos dividendos para el Estado y menos fondos para políticas sociales. Entonces, personalmente creo que la solución está en articular esos dos objetivos.

Como hablábamos con el diputado Posada, ya tenemos un seguro bancario; ya tenemos un mecanismo jurídico, un instrumento sancionado durante la crisis de 2002 al cual se le podría agregar un cometido adicional. Ese fondo podría ser capitalizado con aporte de los bancos. Lo que va a ser complejo es que por las dificultades que tiene el Banco de la República no tiene la discrecionalidad que tiene la banca privada para resolver las cosas. Nuestro instinto sería arreglarlo, sería lo más fácil, pero no podemos jurídicamente y además estaríamos sentando un precedente que debilitaría al Banco de la República y a la larga lo dejaría menos competitivo. Todos sabemos que los dividendos del Banco de la República van a la Tesorería y los de la banca extranjera van a alimentar las tesorerías de sus casas matrices. Acá hay una asimetría que tenemos que preservar. De alguna manera, hay que buscar un mecanismo general, un fondo -como el Fondo Nacional de Recursos o el Banco de Prótesis; ya hay instrumentos similares en el Estado- para que todos los bancos tengan la capacidad de decir: "A este cliente yo no lo puede asistir porque yo no cometí el error, pero sí lo van a atender aquí". Eso sería como un seguro.

SEÑOR SAPOLINSKI (Max).- Sin ánimo de ser reiterativo, muy brevemente quisiera hacer hincapié en algún elemento.

El diputado Perrone concluía que quedaría como muy notorio que este es un problema del sistema del Banco República. Con todo respeto, nuevamente quiero hacer hincapié sobre este elemento.

Se han realizado en sala algunos planteos sobre que no trascienden los problemas en la banca privada.

En primer término, el Banco República tiene -esto no se ha dicho- un millón y medio de cuentas. Por lo tanto, el volumen, la transparencia y la caja de resonancia que habitualmente implican toda actividad del Banco de la República son distintos a los de la banca privada.

Como decía el presidente, no tenemos datos en este sentido, pero todos sabemos y hemos oído comentarios de problemas bastante agudos que ha tenido la banca privada; notoriamente, los ha tenido.

Los ciberdelitos no solo son un problema de la banca. Son una modalidad -como bien decía el presidente al principio de su alocución- cuyas dimensiones son impresionantes.

Continuamente, recibimos *mails* en este sentido. Yo recibo *mails* de plataformas de *streaming* a las cuales estoy suscrito, que me dicen que mi tarjeta ha caído y tengo que entrar a verificarla. Todo eso utiliza la misma modalidad. Lo que sucede es que cada vez prolifera más. Además, el grueso de la gente no está atenta a esto; deberemos estarlo cada vez más.

El otro día, en la Comisión del Senado planteé -un poco jocosamente- un ejemplo. Todos recordamos que siempre se nos decía que se podían dejar nuestras casas abiertas porque no había peligro. Los tiempos han cambiado. Han cambiado para todo; también, para la ciberseguridad.

Se ha planteado la necesidad de que la gente vaya a firmar. Eso también es problemático. Este país ha hecho una fuerte campaña en procura de la inclusión financiera. Más allá de que podamos ser más o menos críticos sobre la velocidad, las formas y demás en ese sentido, en esa dirección va el mundo.

Hoy en día, las nuevas generaciones pretenden que todo lo puedan hacer desde su celular; es notorio que es así. Si ustedes ven publicidades de los bancos privados, notarán que procuran ir hacia allí.

Entonces, poner más trabas en un sistema en competencia como claramente es este, también debilita al Banco República en este aspecto.

Debe haber equilibrio entre la seguridad, la actividad habitual y lo que pretenden los usuarios. Entendemos la gravedad que significa para cada persona ser damnificada. Ese es un drama que recordamos cuando somos damnificados; mientras tanto, buscamos las mayores comodidades posibles. Esto va más allá de que acá hubo una pandemia y demás asuntos que han sobrevolado sobre este tema.

Entonces, hay que comprender que esto es algo que se va construyendo día a día, en virtud de nuevas herramientas, nuevos controles, nuevas necesidades y nuevas aspiraciones del público, de los usuarios, de los ciudadanos, a quienes nos debemos.

Por último, quiero señalar que hice hincapié en la contestación al diputado Perrone porque este es un tema que realmente me interesa.

Ustedes han recibido a varias delegaciones. Una tenía que ver con el mayor juicio que está planteado -como decía el doctor Igarza-: más de cincuenta afectados. Comprendemos la gravedad individual de esta situación; no somos ajenos a ella. Sin embargo, en virtud de ella, el abogado patrocinante ha hecho un raid periodístico por un montón de medios diciendo falsedades. Por ejemplo, se ha dicho que estos problemas afectan al sistema de seguridad del Banco de la República, y que no le pasan a la banca privada. Discúlpeme, pero quiero ser muy enfático en esto: esas son todas mentiras. Primero, sí le pasan a la banca privada y, segundo, claramente esta situación no es atribuible al sistema de seguridad del Banco República.

Digo todo esto -lo reitero por tercera o cuarta vez- sin perjuicio de reconocer la gravedad de los casos individuales, que nos tienen preocupados; por eso seguimos manteniendo este tema continuamente en carpeta. Simplemente, no nos parece justo -entendiendo las intenciones de quienes pretenden presentarse a juicio contra el Banco y crear determinado clima sobre el tema- que se digan falsedades públicamente en una serie de programas periodísticos. Ha habido expresiones como: "Fueron hackeados a través del propio sistema informático del Banco"; estas son palabras textuales. Eso no es verdad.

También se preguntan cómo consiguen los *hackers* las direcciones electrónicas. Me consta que uno recibe, habitualmente, intentos de hackeo, aparentemente de bancos, en los que uno ni siquiera tiene cuentas. Esa es una cuestión que va al montón. Y siempre, en el gran montón, se pesca alguna cosa.

Asimismo, se ha manifestado -lo digo textualmente-: "En los bancos privados hay menos casos porque tienen un sistema de seguridad más exigente". Nadie sabe cuántos casos ha habido en la banca privada y cuál es la proporción respecto a las cuentas que tiene cada uno de los bancos.

Inclusive, he escuchado a periodistas que han dicho: "¿Para qué uno pone la plata en los bancos? ¡Para que lo protejan! Pero no se hacen cargo."

Está todo dentro de la problemática.

Lamentablemente, estos temas, aparte de la gravedad personal de cada uno de los casos, se juegan, muchas veces, en la opinión pública. En consecuencia, es bueno

que, en base a las inquietudes que ustedes nos han planteado, también establezcamos claramente estos conceptos.

SEÑOR FERRER (Salvador).- Por mi parte, creo que hemos tomado bastante de su tiempo. Si hay alguna consulta adicional, estamos a las órdenes.

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Creo que la última exposición que ha hecho el director Sapolinski es esclarecedora; es sustancial después del debate de hoy y del que hubo anteriormente.

Hay que poner sobre la mesa de qué estamos hablando: un millón y medio de cuentas y setenta reclamantes. Además, analizando lo que dijo el Banco, prácticamente la totalidad de los problemas no responde a una culpa de la institución.

Esto no quiere decir que nosotros no tengamos que ser sensibles con la realidad de los que hoy están siendo afectados. Simplemente, es muy esclarecedor el dato que ha dado el director en este momento. Y lo es aún más si comparamos los volúmenes de cuentas de la banca privada con los de la banca pública, que tiene un millón y medio de cuentas. Yo no manejo cuántas cuentas puede tener el mejor banco privado de plaza, pero, indudablemente, no existe comparación.

Por lo tanto, es notorio y para mí, esclarecedor este último dato. Quería dejarlo consignado en la versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- También quiero dejar constancia en la versión taquigráfica del estado público que ha tomado este problema.

Autoridades del Banco aquí presentes han estado en los medios diciendo que hay que estar atento a la renovación de los antivirus en la computadora y demás. Cuando uno abre una cuenta en el Banco República, no sé cuál es la explicación y el seguimiento que le dan a ese tema.

Me parece que han dado una explicación que no conforma. Así el Banco tenga un millón y medio o diez millones de cuentas, si hay una persona estafada, yo voy a pelear por ella.

En cuanto a que la banca privada también tiene problemas, acá no hemos recibido ninguna denuncia y yo no he visto nada públicamente al respecto.

El problema está en el sistema del BROU.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero dejar una constancia para que figure en la versión taquigráfica.

Discrepo con ese criterio de que el que ha sido estafado es el cliente y no el Banco. ¿Por qué? Porque el Banco República -hago más las palabras que sabiamente colocó el diputado Posada en su intervención- se basa en la confianza que todos los uruguayos y todas las uruguayas le depositan a la principal institución bancaria de nuestro país.

Este no es un problema individual. Puede ser cuantitativamente minoritario en relación al volumen de transacciones y cuentas, pero es muy importante por la cantidad de personas afectadas, que no son cinco, sino que los propios datos del Banco hablan de una cifra a la que hay que prestarle atención. Si ese conjunto de usuarios del Banco República ha tenido alguna vulneración en su patrimonio, también es un problema del Banco. No compartimos ese criterio de que el que ha sido estafado es el usuario y el Banco no ha tenido ningún tipo de problemas. Si los clientes del Banco República tienen un problema en el uso de las herramientas digitales que la institución les ofrece, es un problema también del Banco República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho a las autoridades y a los funcionarios del Banco de la República por su presencia, que ha sido muy productiva.

(Se retira una delegación del Banco de la República Oriental del Uruguay)

(Ingresa a sala el señor representante Marne Osorio Lima)

—En consideración el segundo punto del orden del día: "Promoción y Protección de Inversiones. Modificación del artículo 11 de la Ley N° 16.906."

Para analizar este proyecto, recibimos a su autor, el representante nacional Marne Osorio, a quien damos la bienvenida.

Nos gustaría que nos informe acerca de esta iniciativa.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Agradezco al presidente, a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que integran la Comisión de Hacienda por recibirme.

Este proyecto de resolución promueve generar algunos cambios en el marco normativo que hace...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor diputado. Capaz que cometí un error en la presentación.

Tenemos dos situaciones planteadas: un proyecto de ley y un proyecto de resolución. Yo me referí al proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Por el tenor de lo que se procura, se me asesoró por parte de la Secretaría de la Cámara que debería cursarlo con formato de proyecto de resolución, porque en este asunto la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo. Por eso, inicialmente hablé de un proyecto de resolución.

Esta iniciativa procura promover algunos cambios en el marco normativo de la Ley de Inversiones y en su implementación, que ya tiene muchos años.

La fundamentación de los cambios que estamos promoviendo radica en la realidad que tenemos en el país.

Pese a que nuestro país es pequeño territorialmente -lo podemos recorrer de una punta a la otra en seis o siete horas-, los que somos del interior a veces sentimos que, en general, se percibe que no existen inequidades importantes en el territorio. Evidentemente, sí las hay. Podemos señalar algunos de los indicadores en este sentido, que son muy significativos.

Cuando hablamos de la generación del producto bruto interno del país, comprobamos que el 60 % se produce en el 3 % del territorio nacional. Eso da cuenta de que el resto del territorio nacional, realmente, no tiene el *input*, no tiene la relevancia en materia de generación del producto bruto interno. Seguramente, esto se deba a que los desarrollos no están presentes en esa zona.

Cuando bajamos esta información a indicadores de carácter más socioeconómicos, vemos que hay algunos vinculados al empleo que son muy duros y que se han sostenido a lo largo de la historia reciente. Me refiero no solamente a los indicadores de empleo o desempleo, sino también a la calidad del empleo, al subempleo y al informalismo, que es marcadamente más alto en algunos territorios, y en forma sostenida.

Cuando hablamos de generación de empleo para jóvenes y de la cantidad de mipymes en el territorio nacional, también vemos que hay un número inferior en determinados territorios y en determinadas regiones.

Un indicador que es muy significativo es la cantidad de empresas importantes que hay en el país. Apenas el 6 % de las 864 empresas importantes existentes en el país está al norte del Río Negro. Eso también da cuenta de que tenemos un territorio donde muchas cuestiones no han sucedido en materia de generación de oportunidades y promoción de desarrollo.

El Observatorio Territorio Uruguay ha realizado trabajos que demuestran que, al analizar conjuntamente los departamentos, los que tienen más bajo desarrollo económico son Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Artigas, y que esta realidad ha sido sostenida en las últimas décadas, al menos.

Cuando analizamos el nivel de inversiones y, específicamente, de proyectos promovidos por la Ley de Inversiones, nos detenemos en un indicador muy significativo: del 2010 al 2020, apenas el 3,73 % de todos los proyectos aprobados se desarrollaron en los departamentos a los que hacíamos referencia anteriormente.

Si analizamos las inversiones propiamente dichas, veremos que apenas el 4,3 % de todas las que fueron promovidas se desarrollaron en esos departamentos.

Hoy, hay una realidad que se impone. Cuando tratamos de encontrar alguna explicación al respecto vemos que, efectivamente, en la matriz que maneja la Comap al momento de calificar los proyectos para darles las bonificaciones en materia tributaria está presente el concepto de descentralización. Eso daría cuenta de que, al menos, estamos en la ecuación como para que pasen cosas en el interior más profundo.

Pero aquí hay que tener en cuenta algunos aspectos. Primero, la ponderación es muy baja: es un 15 % en la matriz general. Además, la descentralización se vincula, específicamente, a algo que, para mí, es erróneo; se asocia a un concepto vinculado al trabajo. Asume que el puntaje de la descentralización varía entre cuatro y diez puntos, y se asigna a cada departamento en función de la caída del empleo medida por la tasa de empleo, utilizando como fuente la Encuesta Continua de Hogares de 2019. ¡O sea que, en realidad, este indicador no tiene que ver con la descentralización, sino con la materia de empleo.

Por eso es que teníamos valores en materia de descentralización que ponderaba, por ejemplo, a Montevideo con 6 y a Rivera con 4, que ponderaba a Colonia y a Maldonado con indicadores altos, como de 8. Pese a que esto fue corregido -porque fue corregido en el 2020 y hoy los indicadores han tenido una mejora en materia de descentralización-, igualmente, en materia de descentralización, tenemos, por ejemplo, a Salto con una ponderación de 4, con la realidad que está viviendo hoy ese departamento del litoral. Sin embargo, San José y Colonia tienen 10 en materia de descentralización.

O sea que esto no se condice -y no es por una valoración subjetiva nuestra- con el concepto de descentralización que entendemos nosotros que en algún momento estuvo en el espíritu incluso de la norma original y que luego vemos presente en cada una de las exposiciones de motivos que han ido justificando algunos cambios.

Entonces, acá nosotros estamos promoviendo que se generen algunos cambios, primero, tratando de promover cambios en mínima, digamos, procurando tocar lo menos posible la norma y que sea lo más significativo y clarificante lo que nosotros podamos llegar a promover como cambio.

Uno de los conceptos que nosotros estamos tratando de poner en valor es el concepto de que el proceso de implementación de la norma, en algún momento, fue priorizando a aquellos sectores a los que al país le interesaba particularmente para darles una atención diferencial. Tiene lógica; creo que seguramente ha sido importante en algunos desarrollos que hemos tenido en el país. Nosotros estamos proponiendo que así como se priorizan conceptos vinculados al sector productivo de interés para el país, se genere también el concepto de regionalización: que aquellos proyectos que se presenten para determinadas regiones del país tengan también una atención preferencial.

Nosotros habíamos llegado hasta ahí y hasta ahí llega lo que el proyecto de resolución que ustedes tienen en carpeta está proponiendo. Sin embargo, nosotros seguimos trabajando en el tema y tuvimos algunas reuniones con el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que son quienes implementan la norma efectivamente y pueden cuantificar específicamente el alcance de esta modificación. Ellos nos dicen: "Creo que no está alcanzando con esta modificación; esto no mueve la aguja. Hay que ir un poco más a fondo para tratar de que, efectivamente, haya un mensaje claro desde la política pública para estimular las inversiones en esos territorios", y proponen algunas modificaciones, que si usted me permite, señor presidente, voy a dejar a la Comisión, porque está propuesta por los contadores del país y creo que realmente aportan un estímulo mucho más tangible. Ellos están proponiendo, primero, que no se hable del [artículo 11](#), sino del [artículo 16](#). El artículo 16 de la norma es el que, justamente, hace la significancia de los proyectos a los que se les debe dar tratamiento especial. Entonces, proponen que allí se promueva la modificación.

La modificación que estaríamos proponiendo y poniendo a consideración de esta Comisión es la siguiente: "Se otorgará un mínimo de 15 % de beneficio adicional en el porcentaje de exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas a empresas que presenten proyectos de alto impacto en la generación de empleo en los tres departamentos que arrojen el más bajo Índice de Desarrollo Económico Departamental, establecido este en función de los resultados de los siguientes indicadores, durante los últimos 10 años:

- 1) Ingreso de las Personas y los Hogares.
- 2) Pobreza.
- 3) Necesidades básicas insatisfechas.

El referido índice se actualizará todos los años".

Con este texto, además, nosotros estamos tratando de generar un instrumento que no nazca con nombre y apellido, para ser direccionado a tal o cual departamento, sino que esté leyendo permanentemente la realidad del territorio nacional y que pueda ser aplicado en aquellos territorios que, eventualmente, más lo necesiten. Hoy, por ejemplo, los departamentos del litoral están viviendo una situación que seguramente les esté complicando todo lo que es la matriz productiva, con las consiguientes consecuencias socioeconómicas, y perfectamente podrían calificar en algún momento.

Esto es básicamente lo que queríamos compartir con la Comisión.

Me atrevo a sugerir que, además de invitar a las instituciones que se entiendan pertinentes para recabar opinión, se considere la posibilidad de escuchar al Colegio de Contadores del Uruguay, que tiene información muy cercana a la realidad del territorio y de lo que ha significado para muchos emprendimientos que nacieron con una aspiración de instalarse en el interior y que luego terminaron instalándose en zonas metropolitanas,

por distintas variables y por no haber estímulos realmente importantes para que se den en otros territorios.

Era cuanto tenía para decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de las sugerencias del señor diputado Marne Osorio Lima.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En primer lugar, quiero expresar que nosotros compartimos las valoraciones y la necesidad de legislar respecto a lo que ha planteado el diputado Osorio Lima.

Creo que en nuestro país todo el tema de la promoción de inversiones hace tiempo que cumplió la mayoría de edad, por decirlo así. El país ha generado un montón de experiencia, y es necesario, a la luz de la experiencia, establecer una revisión de los indicadores que se deben tener en cuenta a los efectos de la radicación de inversiones.

En lo personal, creemos que hay dos variables que son fundamentales a los efectos de mejorar el desempeño de desarrollo económico en el interior del país: una tiene que ver con la radicación de emprendimientos educativos y, otra, con las inversiones, no de cualquier tipo, porque si miramos algunas de las inversiones promovidas durante períodos de gobierno anteriores, algunas realmente no tenían mucho sentido, porque generar exoneración de impuestos para empresas de carácter comercial que comercializan bienes en áreas donde eso está cubierto porque hay pequeños emprendimientos que lo hacen sería una suerte de sustitución para gente que, en definitiva, cierra su emprendimiento, desplaza a otros pequeños emprendimientos e instala un megaemprendimiento. Desde ese punto de vista, me parece que hay varios elementos para tener en cuenta.

Creo que tenemos que avanzar en una legislación donde particularmente estos elementos que pone arriba de la mesa el proyecto de resolución -que me parece que también estaban en el proyecto de ley- sean debidamente estudiados.

Ciertamente, creo que el camino debería ser avanzar en modificaciones a la ley, porque el proyecto de resolución queda simplemente en una expresión de motivos, en una expresión de voluntad, pero no se concreta, y queda de alguna manera determinado por la voluntad del propio Poder Ejecutivo. Y me parece que hoy hay muchos elementos -y ojalá que coincidamos a nivel de todos los partidos políticos- para, justamente, poner este tipo de indicadores arriba de la mesa. Si uno mira el panorama desde el punto de vista de la pobreza del país, el último informe que ha presentado el Instituto Nacional de Estadística, en función de la Encuesta Continua de Hogares, ve una constante que se establece a lo largo de los distintos análisis que se han hecho en materia de desarrollo económico, pero especialmente de la concentración de la pobreza, y es que la frontera con el Brasil es una frontera absolutamente postergada desde el punto de vista del desarrollo. Este es un dato de la realidad que el país no ha logrado modificar a través de los años.

Por tanto, me parece que es bien oportuna esta iniciativa presentada por el diputado Marne Osorio.

Sin perjuicio de que creo que debemos convocar a autoridades, particularmente, de la Comisión que aplica la promoción de inversiones -me parece que los debemos convocar a los efectos de tener todos los elementos-, como veo que el diputado Marne Osorio tiene información a este respecto e hizo referencia a algunos aspectos, en particular, a los indicadores que se tomaban para definir, sería oportuno que nos acercara

ese material, para tenerlo presente cuando dispongamos las distintas convocatorias a este respecto.

No obstante, en nuestro ánimo, en el ánimo del Partido Independiente, nos parece que tenemos que tratar de generar, en función de esta iniciativa, una modificación legal que modifique los parámetros que se tienen en cuenta a la hora de asignar las exoneraciones.

Reitero que para nosotros no es lo mismo lo que tiene que ver con exoneración de inversiones que son generadoras de actividades industriales que, además, tienen una constante de generar un trabajo de mejor calidad, que con exoneraciones a -como se han dado, como se dieron- empresas que son estrictamente comerciales o emprendimientos que, en realidad, están lejos del espíritu de este tipo de exoneración. Me refiero, por ejemplo, a estudios de abogados y estudios contables; creo que está lejos la idea de la promoción de inversiones de contemplar estos casos y, lamentablemente, han existido en el pasado.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Me hago eco de las palabras del diputado Iván Posada en cuanto a la necesidad que tiene el Parlamento nacional de revisar las diferentes disposiciones de la Ley de Inversiones, del año 1998.

Ha pasado mucho tiempo; la ley ha funcionado, y ha funcionado muy bien, pero también es cierto que necesita un *aggiornamento* y también tener en cuenta las situaciones que vive el país en su conjunto.

Es muy claro que el nivel de desarrollo de los departamentos es muy distinto; es muy claro que necesitamos herramientas que estimulen la inversión en aquellos departamentos donde determinados índices están por debajo de la media, que impliquen la posibilidad de lograr mayores y mejores inversiones, más empleo de calidad, que la desocupación pueda bajar, que el nivel de desarrollo pueda avanzar.

En este marco, me parece que la iniciativa del diputado Marne Osorio, justamente, es muy propicia para dar esa discusión.

Creo que sería muy bueno poder avanzar en este proyecto de minuta de comunicación o de resolución, en la medida en que la Cámara de Representantes le va a pedir al Poder Ejecutivo que tenga esa nueva mirada que es necesaria en cuanto al *aggiornamento* de la Ley de Inversiones, teniendo en cuenta una efectiva descentralización, como se establece en su artículo 11, que habla de proyectos que contribuyan a la descentralización geográfica y se orienten a determinadas actividades, y tengan una preocupación especial por dar mano de obra e insumos locales. Para que eso sea efectivo, deberíamos desarrollar algunas modificaciones para que esto también se pudiera dar en los departamentos que tienen mayores necesidades.

Es por esto que creo que el proyecto de resolución deberíamos tenerlo en cuenta para poder discutir y convocar a autoridades públicas -como puede ser la de la Comisión que otorga los beneficios tributarios o exoneraciones tributarias, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas- para poder avanzar, en un futuro no muy lejano, en un *aggiornamento* completo de la Ley de Inversiones.

Repito: creo que sería muy importante poder dar tratamiento a este proyecto de resolución, como expresión de la Cámara de Representantes, en la medida en que entendemos que se deberían de mejorar algunos de los artículos de esta Ley de Inversiones, teniendo en cuenta la verdadera descentralización y la posible llegada de inversiones a los departamentos que más lo necesitan.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una consulta al diputado Marne Osorio.

Usted ha acercado a la Mesa dos propuestas: una vinculada modificaciones del artículo 11 y otra, al artículo 16 de la Ley N° 16.906.

La modificación del artículo 11 es el centro de la propuesta del proyecto resolución. Entonces, la consulta es si la nueva propuesta de modificación sustituye la que está enviada como iniciativa y si la modificación del artículo 16 sería una nueva propuesta a agregar en el proyecto de resolución.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- O en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, la de la ley la vamos a archivar. Es decir, vamos a seguir trabajando.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti)

—Perdón, señor diputado.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti)

—Yo no voy a tomar decisiones que le corresponden a la Mesa, y que está votada para esos efectos. Lo que acabo de decir simplemente se desprende de lo que planteó al inicio el diputado Marne Osorio, que es autor de las iniciativas. No vale más que dejarlo como está y se verá más adelante; un trámite de archivo más o menos no va a afectar acá.

Sí me importa aclarar eso: si la modificación del artículo 11 se agrega o sustituye la iniciativa inicial y la modificación del artículo 16 se agrega.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Nuestra aspiración es modificar la ley, sin duda.

Apenas comenzó nuestro trabajo, nos deparamos con una situación donde se nos sugirió que no fuéramos por ese camino, porque no era posible formalmente hacerlo con iniciativa parlamentaria.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti)

—Si lo pudiésemos hacer sin duda que sería la mejor opción.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- El Poder Legislativo no puede disponer exoneraciones, pero lo que establece la ley son las condiciones en las cuales se dan esas exoneraciones.

Nosotros no estamos disponiendo nuevas exoneraciones ni creo que debamos disponerlas, pero sí claramente estamos en condiciones de establecer cuáles son los requerimientos a los efectos de que esas exoneraciones puedan ser efectivas.

Realmente creo que la historia de los proyectos de resolución solicitando iniciativa al Poder Ejecutivo es que quedan sujetos a los tiempos y las urgencias que tiene el Poder Ejecutivo, que a veces no coinciden con la visión que tenemos en los ámbitos parlamentarios, sobre todo de aquellos que actúan en los ámbitos territoriales y ven la realidad que se viene de alguna manera desarrollando a través de los tiempos.

Me parece que la iniciativa que ha tenido el diputado Marne Osorio es el puntapié inicial para que realmente la Comisión de Hacienda -que, dicho sea de paso, tiene pocos temas en su agenda- aborde el estudio de este tema, porque sería bien importante realizar algunas modificaciones puntuales, en función de la valoración de los parámetros que se utilizan, para tratar de incidir de una manera diferente en lo que es la radicación de inversiones, que a eso se refiere, porque las exoneraciones tienen el objetivo de una

radicación de inversiones en el territorio, particularmente, por las características que se anotaban en el fundamento que hacía el diputado Marne Osorio y las características macrocefálicas que tiene el Uruguay en materia de la distribución de su producto interno bruto y, en consecuencia, de lo que es el desarrollo económico y de los indicadores desde el punto de vista social que se dan en toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- La discusión sobre si la iniciativa sí o no es una discusión técnica que, obviamente, se disipará en su momento. Simplemente, mencionamos un proyecto que nosotros tratamos recientemente, como fue el del Fondo de Fomento de la Granja, que entendíamos que no tenía iniciativa y resulta que la otra Cámara entendió que sí, al igual que algún informe, pero eso no obsta para seguir avanzando y trabajando en un proyecto que, de acuerdo con las exposiciones los señores diputados, es más que interesante y relevante.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Creo que el primer objetivo de nuestra iniciativa era darle estatus parlamentario a un tema que creemos que es fundamental que esté presente en la agenda como una de las prioridades. Seguramente, en esta Comisión hay señores legisladores con vasta experiencia -mucho más que la nuestra- como para ayudarnos a conducir el tema de la forma más efectiva para alcanzar los objetivos que creo que todos compartimos.

En cuanto a los textos que fuimos acercando a la Mesa, la propuesta original era un cambio en el artículo 11. Ese cambio en el artículo 11, luego, fue modificado por lo que mencionamos sobre algunos aportes que fuimos recibiendo. Con posterioridad, dentro del marco de esos aportes, el Colegio de Contadores nos dijo que la modificación tenía mucho más que ver con los contenidos del [artículo 16](#) que con los del [artículo 11](#). O sea, la modificación es la misma, lo que cambiaría es el artículo en el cual se incluiría. Básicamente es eso. Por eso, alcancé a la Mesa los dos artículos. En realidad, es el texto original que hoy está vigente en la norma, con el agregado que estamos proponiendo.

En cuanto a la información de que disponemos, vamos a preparar una carpeta y se la vamos a acercar a la Mesa; algunas de las informaciones son fruto de pedidos de informes y otras, de investigación propia. Por supuesto, quedamos a las órdenes para acompañar en este tema, que, sin duda, es de particular interés e, inclusive, en algún momento, puede ser compartido con la Comisión de Frontera, que también lo ha tenido en su agenda de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agregamos las sugerencias y las propuestas del diputado Marne Osorio a la carpeta, y la versión taquigráfica del día de hoy. Con las autoridades naturales de la Comisión, analizaremos oportunamente las convocatorias, y a partir de la sugerencia del diputado Posada, no vamos a archivar en el día de hoy la propuesta de proyecto de ley.

Le agradecemos, diputado Marne Osorio, su presencia y los aportes.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 12 y 12)

